MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

: INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

DE : COMITÉ EVALUACIÓN

FECHA : 29 de Agosto 2013.-

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, a los **veinte y nueve días del mes de Agosto del año 2013**, siendo las 09:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado por **Concurso de Ofertas Nº 03/2013**, "**Adquisición de Alimentos para Almuerzo a Instituciones Educativas del Distrito de San Juan Nepomuceno por los Fondos Denominados FONACIDE** ".----------

Atendiendo que la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/03 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: Se han presentado dos ofertas; una con un representante, lo cual solicitó constar lo siguiente:

- El oferente LADERO PARAGUAYO S.A. manifiesta que la Empresa Restaurant Copetín Don Vile no se ajusta a la planilla solicitada en el PBC, además no presenta R.E., R.S.P.A de los productos ofertados, la oferta no esta debidamente completa, foliada y Firmada, no presenta experiencias anteriores en el rubro.

2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-

3- El Oferente LADERO PARAGUAYO S.A ha cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial como ser;

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Ha proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada de contar con Capacidad Económica
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios unitarios, los oferentes presentaron detalle en precio unitario con sus respectivos datos, según se específica en el siguiente cuadro:

ESCUELAS BENEFICIADAS PARA ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - DTO. DE CAAZAPÁ																
			RESTAURANT DON VILE							LADERO PARAGUAYO S.A						
Nº	ESCUELAS BENEFICIADAS	LUGAR	POR SEMANA	POR MES	CANT. MESES	CANTIDAD DE ALUMNOS	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	POR SEMANA	POR MES	CANT. MESES	CANTIDAD DE ALUMNOS	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Esc. Básica Nº 1.961 "Prof. Julia Acosta de Gonzalez"	San J. Nepomuceno	3	4	4	308	14.784	10.000	147.840.000	3	4	4	308	14.784	7.100	104.966.400
2	Esc. Básica Nº 6.275 "Pa'i Wilfrido Rivas"	San J. Nepomuceno	3	4	4	62	2.976	10.000	29.760.000	3	4	4	62	2.976	7.100	21.129.600
3	Esc. Básica Nº 7.528 "Corazon del Pueblo"	San J. Nepomuceno	3	4	4	126	6.048	10.000	60.480.000	3	4	4	126	6.048	7.100	42.940.800

Rodríguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Ernesto Daniel Fariña Cárdenas
Encargado de Presupuesto

4	Esc. Básica Nº 7.180 "San Jorge"	Manduara 2	3	4	4	110	5.280	10.000	52.800.000	3	4	4	110	5.280	7.100	37.488.000
5	Esc. Básica Nº 4.234 "San Agustin"	San J. Nepomuceno	3	4	4	160	7.680	10.000	76.800.000	3	4	4	160	7.680	7.100	54.528.000
6	Esc. Básica Nº 4.246 "San Felipe Apostol"	Pindo Potrero	3	4	4	70	3.360	10.000	33.600.000	3	4	4	70	3.360	7.100	23.856.000
7	Esc. Básica Nº 5.121 "Santa Librada"	Ka'i	3	4	4	70	3.360	10.000	33.600.000	3	4	4	70	3.360	7.100	23.856.000
8	Esc. Básica Nº 4.240 "San Blas"	San Francisco	3	4	4	115	5.520	10.000	55.200.000	3	4	4	115	5.520	7.100	39.192.000
9	Esc. Básica Nº 5.128 "Sagrado Corazón de Jesús"	Mandu'ara 1	3	4	4	35	1.680	10.000	16.800.000	3	4	4	35	1.680	7.100	11.928.000
10	Esc. Básca Nº 2.589 "San Bartolomé"	Ñupyahu	3	4	4	65	3.120	10.000	31.200.000	3	4	4	65	3.120	7.100	22.152.000

Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

11	Esc. Básica Nº 2.590 "San Blas"	Km 16	3	4	4	80	3.840	10.000	38.400.000	3	4	4	80	3.840	7.100	27.264.000
12	Esc. Básica Nº 1.562 "San Miguel"	San Miguel	3	4	4	48	2.304	10.000	23.040.000	3	4	4	48	2.304	7.100	16.358.400
13	Esc. Básica Nº 5.116 "Marciano López "	Caridad	3	4	4	13	624	10.000	6.240.000	3	4	4	13	624	7.100	4.430.400
TOTAL						**1.262**			**605.760.000**				**1.262**			**430.089.600**

Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Encargado de Presupuesto

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos proveído por la UOC, se ha constatado irregularidades en la oferta de uno de los oferentes.

Siendo que el mecanismo de calificación se limita a determinar si los oferentes cumplen o no con las exigencias mínimas en el PBC, del mismo surge lo siguiente:

El Oferente **Restaurant Copetín Don Vile**: El formulario de Oferta no ha sido firmado y sellado por el oferente; además de no estar foliadas las hojas de la oferta.

Se ha constatado que no cuenta con los debidos documentos respalda torios de R.E., R.S.P.A de los productos ofertados; además de no presentar documento que acrediten su experiencia en el rubro.

El Oferente no ha cumplido con lo solicitado en la Sección II, pues no ha anexado copias de balances de los años 2010, 2011 y 2012. Este punto en particular, hemos comparado con lo presentado por el otro oferente, quien ha presentado en su totalidad las copias de los balances y DDJJ de IVA y de Renta tal como se solicita en el PBC, por lo que consideramos que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando al oferente cuya oferta se ajusta sustancialmente al PBC.

En Resumen: Una vez verificado los documentos presentados por Restaurant y Copetín Don Vile y analizado la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados en el PBC, concluimos que el oferente omitió la presentación de otros documentos importantes solicitados en el PBC además de ser la oferta más alta, como así también las especificaciones técnicas, su capacidad financiera no presento dentro de su oferta, por lo tanto la oferta fue descalificada.

Seguidamente se procedió a la verificación de la oferta más baja, presentada por la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A**, resultando lo siguiente:

Presentó carta oferta debidamente completada y firmada, presento garantía de mantenimiento de oferta por 90 días, debidamente extendida. Presento suficientemente documentos que acrediten la identidad del oferente, presento DDJJ, balance debidamente autentificado.

Siendo que la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A** ha presentado todos los documentos solicitados, como ser las documentaciones sustanciales y no sustanciales, las especificaciones técnicas como corresponde, además su capacidad financiera Ratios de Liquidez de los 3 años 2010,2011 y 2012 promedio de Ratios de Liquidez de 10.39, endeudamiento es de 0.23 y Rentabilidad de 0.51 que consideramos que su oferta se ajusta a los requerimientos sustanciales y formales del PBC.

Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por todo lo expuesto más arriba y a los documentos obrantes presentados en la LCO **Nº 03/2013**, se recomienda la Adjudicación a la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A,** de la Ciudad de Asunción, quien cumple con las documentaciones sustanciales y no sustanciales y las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer la calificación y capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato respectivo.-

En la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a los veinte y nueve días del mes de Agosto, se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.-

Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Juan Nepomuceno, 29 de Agosto de 2013.-

SEÑOR
ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
PRESENTE.-

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **LCO Nº 03/2013 "Adquisición de Alimentos para Almuerzo a Instituciones Educativas del Distrito de San Juan Nepomuceno por los Fondos Denominados FONACIDE"**, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	LADERO PARAGUAYO S.A.	Adquisición de alimentos para almuerzo a Inst. Educ. del distrito de San Juan Nep. Por los Fondos denominados FONACIDE.	80018240-5	Gs. 430.089.600
02	RESTAURANT COPETIN DON VILE	Adquisición de alimentos para almuerzo a Inst. Educ. del distrito de San Juan Nep. Por los Fondos denominados FONACIDE.	1381859-7	Gs 605.760.000

Que evaluadas las mismas, este Comité Evaluador, en virtud al Art 28 de la ley 2131 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Dto. Regl. Nº 21909, recomienda la adjudicación a la Empresa ***LADERO PARAGUAYO S.A***, para la Adquisición de Alimentos para Almuerzo a Instituciones Educativas del Distrito de San Juan Nepomuceno por los Fondos Denominados FONACIDE.-

Se adjunta todos los documentos.-

Rodríguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Juan Daniel Fariña Cárdenas
Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno